AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2013-2015

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARÍA MUNICIPAL
No. DE OFICIO	SM-001
EXPEDIENTE	10/2015

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ASUNTO: **El que se indica.**

Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos, a 02 de enero del 2015.

C.P. ADOLFO ÁVILA PIÑARRIETA,
TESORERO MUNICIPAL,
P R E S E N T E.

Con motivo de las regularizaciones que el Catastro Municipal viene realizando al Padrón Catastral, así como el interés de fomentar la cultura de pago de las contribuciones municipales e incrementar el padrón fiscal, además considerando que un gran número de contribuyentes está afectado por la situación económica que prevalece en nuestro país y con la firme convicción de realizar una administración pública justa y equitativa, el Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, con fundamento en el Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41 Fracción IV y LX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Artículos 43 y 49 Fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Artículo 93 Ter-10 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos y Artículos 3º, 9º y 38 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, emite los siguientes:

ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL

1.- A todos los propietarios o poseedores de predios que se den o se hayan dado de alta durante el año 2015 (exceptuando a los predios regularizados por CORETT o el RAN, ya que actualmente existe un programa de estímulos fiscales para estos predios) pagarán su Impuesto predial e Impuesto Adicional a partir del año 2015.

2.- A todos los contribuyentes del Impuesto Predial del Municipio de Cuautla, Morelos, que hayan sido notificados por construcción oculta a la acción fiscal o que de manera voluntaria manifiesten las construcciones adheridas a sus predios, pagarán (respecto de las construcciones ocultas o manifestadas de manera voluntaria) el Impuesto Predial, Impuesto Adicional y Aprovechamientos que en su caso procedan a partir del año 2013.

Los presentes acuerdos tendrán vigencia del 02 de enero al 30 de Junio del año en curso.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JAVIER RAFAEL GUADARRAMA CORTEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MOR. 2013-2015
02 ENE 2015
8:00 HRS
RECIBIDO
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MOR. 2013-2015
02 ENE 2015
8:00 HRS
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI

000196

JGO*JGVT/efa-3
C.c.p.- C.P. Armando Pastrana Delgado.- Director de Predial e ISABI.- Para su conocimiento y efectos conducentes
Expediente